**SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el **CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES POR MUTUO ACUERDO, INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTROS** (“Contrato”) que celebran, de una parte:

1. .………………..….., inscrita en el asiento ……….. de la partida ……….. del Registro de Personas Jurídicas, Zona Registral IX, Sede Lima, con RUC N°……………., con domicilio en ………………………, ……, Lima 27, debidamente representada por su apoderado, el señor …………….., identificado con D.N.I. N° …………, quien procede en ejercicio de las facultades que obran inscritas en el asiento C0004 de la partida de la sociedad, en los .sucesivo denominada **…………….**; y de la otra parte,
2. Sr(a) ………………, identificada con D.N.I. Nº………………, de estado civil ………; Sr(a) ……………..., identificado con D.N.I. Nº …………., de estado civil …………; Sr(a) …….………, identificado con D.N.I. Nº …………., de estado civil soltero; Sr(a) ……………., identificado con D.N.I. Nº ………………., todos con domicilio en ….………………………………… ubicado en el distrito de …., provincia …, departamento de …., en lo sucesivo denominados **“LOS PROPIETARIOS”**, en los términos y condiciones siguientes:

**1. ANTECEDENTES**

* 1. LOS PROPIETARIOS manifiestan ser los únicos y exclusivos propietarios del inmueble constituido por el predio ubicado en el Distrito de…………….. provincia……………y departamento de…………, identificado con la U.C.……………..
  2. El Predio y la propiedad de LOS PROPIETARIOS obran inscritos en la partida electrónica Nº………….. del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de………., Zona Registral…., Sede…...
  3. A la fecha del presente Contrato, el Propietario destina el Predio a …………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….
  4. Mediante Resolución Suprema N°………., de fecha…. de…….. del…………….., el Estado Peruano otorgó a……………………………., la Concesión del…………………………………………….
  5. En atención a lo expuesto en la Cláusula 1.4 precedente, ………………. suscribió con el Estado Peruano el contrato denominado “………………………………………….., el cual regula los términos y condiciones que rigen el otorgamiento de la referida concesión.
  6. ……………., en calidad de concesionaria del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica, ha sido autorizada por el Estado Peruano para la construcción y operación de la Red Troncal y Ramales del Gasoducto Regional de Ica (“Red de Distribución”).
  7. A los efectos de construir, operar y mantener las instalaciones de la Red de Distribución, XXXX requiere establecer servidumbres sobre cada uno de los predios ubicados a lo largo de la ruta de la Red de Distribución, dentro de los cuales se encuentra el Predio. Con tal objeto, XXXX se ha puesto en contacto con los propietarios del predio que serán afectados por las obras, incluyendo a LOS PROPIETARIOS, con la finalidad de llegar a acuerdos destinados al establecimiento de las servidumbres requeridas para la construcción, operación y mantenimiento de la Red de Distribución.
  8. Luego de sostener diversas conversaciones, XXXXy LOS PROPIETARIOS han llegado a un acuerdo para la constitución de una servidumbre sobre el Predio, motivo por el cual celebran el presente Contrato.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

2.1 En mérito del presente Contrato, LOS PROPIETARIOS establecen a favor de XXXX las servidumbres de ocupación, de paso y de tránsito (en conjunto, las “Servidumbres”) sobre una XXXX de terreno ubicada en el Predio (“XXXX”), cuya ubicación y coordenadas UTM se detallan en el Anexo A del presente Contrato, así como las restricciones al uso de la misma que se describen en el presente Contrato.

2.2 XXXX y LOS PROPIETARIOS dejan expresa constancia de que las Servidumbres que se constituyen en mérito del presente Contrato tienen como objeto principal el hacer posible que XXXX realice dentro del área de las Servidumbres todas y cada una de las obras y actividades requeridas para la construcción, operación y mantenimiento de la Red de Distribución.

2.3 La XXXX sobre la que se establecen las Servidumbres antes mencionadas tendrá las siguientes características:

1. Durante el periodo en el cual se ejecuten las obras de construcción de la Red de Distribución, el cual comprende el periodo en que XXXX será propietaria, el que operará y mantendrá a través de sí misma o de terceros la Red de Distribución, la XXXX tendrá ….. metros de ancho y …… metros de longitud de eje, conforme a las dimensiones y coordenadas UTM que se detallan en la Memoria Descriptiva y el Plano de Ubicación que obran como Anexo A del presente Contrato.

(ii) Las partes acuerdan expresamente que XXXX podrá solicitar la modificación de las dimensiones y coordenadas UTM del área de la XXXX sobre la que regirán las Servidumbres a que se refieren el numeral (i) precedente, con posterioridad a la firma del presente Contrato, acreditando debidamente la necesidad técnica de dicha modificación, en cuyo caso deberá pactar con LOS PROPIETARIOS la nueva compensación económica que corresponda en caso aumentara el área afectada, suscribiéndose oportunamente todos los documentos públicos y/o privados que sean necesarios a los efectos de formalizar la referida modificación.

(iii) En caso el Predio sea objeto de una rectificación de área o de linderos, las partes acuerdan expresamente que las medidas, coordenadas y demás dimensiones de la XXXX serán automáticamente ajustadas para adecuarlas a dicha rectificación, debiendo LOS PROPIETARIOS suscribir todos los documentos públicos y/o privados que sean necesarios a los efectos de formalizar la referida modificación, tan pronto como se inscriba en los Registros Públicos la rectificación del área y/o linderos del Predio.

2.4 En mérito del presente Contrato, LOS PROPIETARIOS presta su consentimiento para que las Servidumbres sean formalizadas mediante su inscripción ante los Registros Públicos. En ese sentido, LOS PROPIETARIOS se obligan a suscribir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios a los efectos de lograr la inscripción de las Servidumbres ante los Registros Públicos.

**3. CONTRAPRESTACIÓN**

3.1 XXXX pagará a LOS PROPIETARIOS, a manera de contraprestación total por el establecimiento de las Servidumbres y las demás obligaciones que asume LOS PROPIETARIOS en virtud del presente Contrato, la suma de S/…….. (…….. con xx/100 Nuevos Soles), conforme al cronograma que se detalla a continuación:

(i) S/…… (…… con xx/100 nuevos soles): Que representa el …% de la contraprestación, en la fecha de suscripción de la escritura pública que la presente minuta origine; y

(ii) S/…. (…… con xx/100 nuevos soles) : Que representa el …% de la contraprestación, luego de concluido los trabajos de construcción e instalación de la Red de Distribución.

XXXXy LOS PROPIETARIOS dejan expresa constancia de que, el monto de la contraprestación al que se refiere esta Cláusula 3.1 incluye la contraprestación por el uso del área afectada, durante todo el plazo de vigencia de las Servidumbres.

3.2 Los pagos a los que se refiere la Cláusula 3.1 precedente se efectuarán mediante cheque de gerencia a ser entregados bajo fe notarial en el acto de suscribir la escritura pública que la presente minuta origine, salvo que las partes acuerden algo distinto.

* 1. XXXX y LOS PROPIETARIOS acuerdan que la recepción por parte de LOS PROPIETARIOS del pago al que se refiere la Cláusula 3.1 precedente implica, sin admitir prueba en contrario, que LOS PROPIETARIOS no tiene ningún reclamo contra XXXX en relación al presente Contrato.

3.4 Las partes declaran que la contraprestación a la que se refiere la Cláusula 3.1 ha sido acordada libremente por las partes, tomando en consideración las dimensiones de la XXXX, que representan xxx m2 del área del Predio, y luego de haber estudiado detenidamente las valorizaciones efectuadas por peritos calificados y evaluado plenamente los efectos que tendrán las actividades que llevará a cabo XXXX o los contratistas designados por ésta para la construcción del Sistema de Distribución, descritas en la Cláusula 5, y que dicha contraprestación compensa totalmente el uso del área de terreno comprendido en la XXXX, durante todo el plazo de vigencia de las Servidumbres, .

LOS PROPIETARIOS reconocen que entre la contraprestación pactada y el uso, las limitaciones al uso del Predio y las demás obligaciones asumidas por LOS PROPIETARIOS en virtud del presente Contrato existe justa y perfecta equivalencia, motivo por el cual declara no tener nada que reclamar, ni ahora ni en el futuro, en relación al monto de la contraprestación acordado por las partes.

3.5 XXXX pagará por concepto de lucro cesante y daños y perjuicios que las partes han previsto que se ocasionarán al Propietario (dentro de la XXXX) como consecuencia de la construcción y posterior operación de la Red de Distribución, la suma total de S/….. (….. con xx/100 Nuevos Soles). El …% de dicha suma será cancelada por XXXX en la fecha de suscripción de la escritura pública que la presente minuta origine.

3.6 XXXX y LOS PROPIETARIOS acuerdan que, si como consecuencia de una variación en la ruta de la Red de Distribución o por cualquier otro motivo los trabajos de construcción no se llevarán a cabo dentro del área del Predio, el presente Contrato quedará automáticamente resuelto, en la fecha en que XXXX así lo comunique a LOS PROPIETARIOS, por escrito. En tal supuesto XXXX quedará automáticamente liberada de la obligación de realizar el pago al que se refiere la Cláusula 3.1 (ii) del Contrato.

3.7 Sin perjuicio de lo establecido en las Cláusulas 3.4 y 3.5 precedentes, en el supuesto que, durante la ejecución de las actividades a que se refieren los numerales (iii) y (iv) de las Cláusulas 5.1 y 5.2, respectivamente, XXXX o los contratistas designados por ésta para la construcción de la Red de Distribución, ocasionaran daños al Predio en un área ubicada fuera de la XXXX, que no hubieran sido previstos por las partes, los mismos serán indemnizados por XXXX, de manera independiente al pago del monto al que se refiere la Cláusula 3.5 precedente.

Los eventuales daños y perjuicios a los que se refiere el párrafo precedente serán indemnizados por XXXX a LOS PROPIETARIOS, con arreglo a ley, siempre que sean responsabilidad de XXXX o de los contratistas designados por ésta, aún cuando se tratara de culpa leve.

3.8 En caso que el plazo del presente Contrato sea extendido de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4, XXXX deberá pagar a LOS PROPIETARIOS una contraprestación adicional por el uso del terreno y las Servidumbres, la cual será acordada por las partes tomando en consideración la normativa vigente.

**4. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS SERVIDUMBRES**

4.1 Las partes acuerdan que el presente Contrato y los derechos y obligaciones pactados en el mismo, entrarán en vigencia a partir del .. de….. del 20XX y se mantendrán vigentes hasta el término del periodo de XX.. ..años de la concesión otorgada por el Estado Peruano a favor de XXXX, previsto en el Contrato BOOT, es decir, hasta el .. de ….. de 20XX.

4.2 Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de vigencia del presente Contrato y de las Servidumbres que se constituyen en virtud del mismo podrá extenderse en caso así lo requiera XXXX. Para ello ésta deberá comunicar su intención a LOS PROPIETARIOS por conducto notarial, con una anticipación no menor a 30 días calendario antes de la fecha de terminación del Contrato. En este caso, ambas partes se comprometen a negociar la duración del nuevo contrato y el monto de la contraprestación, teniendo en consideración las nuevas condiciones que se presenten en la fecha

**5. ALCANCES DE LAS SERVIDUMBRES**

5.1 A partir de la fecha de suscripción del presente Contrato y hasta la fecha de finalización de la construcción de la Red de Distribución, regirán los siguientes acuerdos:

(i) LOS PROPIETARIOS autorizan el ingreso a la zona del Predio adyacente a la “XXXX”, así como la permanencia y salida del mismo, del personal de XXXX y de los contratistas designados para la construcción, operación y mantenimiento de la Red de Distribución, a los efectos de que puedan realizar todos los trabajos que requieran o estimen convenientes en la XXXX, en relación con dichas actividades;

(ii) LOS PROPIETARIOS autorizan a XXXX y a los contratistas designados para la construcción, operación y mantenimiento de la Red de Distribución, a remover de la “XXXX” todo lo que obstruya o perturbe sus actividades, incluyendo, entre otras cosas, cortar, limpiar y remover árboles, matas o vegetación silvestre, cultivos, plantaciones, edificaciones, instalaciones y cualquier otro material, sustancia, estructura, cable, equipo, vehículo, herramienta o aparato de cualquier clase que se encuentren en el área de la XXXX;

(iii) XXXX y los contratistas designados por ésta para la construcción de la Red de Distribución, podrán llevar a cabo todas las actividades que consideren necesarias o apropiadas en la XXXX, sin reserva ni limitación alguna, para el tendido, construcción y operación de la Red de Distribución y demás instalaciones y equipos que la Red de Distribución requiera; y, en general, para que XXXX pueda explotar económicamente la Red de Distribución, ejercer plenamente sus derechos y cumplir a cabalidad las obligaciones que le corresponden como concesionaria del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica;

(iv) XXXX deberá dar aviso anticipado a LOS PROPIETARIOS cuando deba ingresar a la zona del Predio adyacente a la “XXXX” para la ejecución de las actividades descritas en el numeral (iii) anterior, pudiendo dicho aviso ser entregado en el mismo Predio. El aviso no será exigible a XXXX cuando medien razones de emergencia o urgencia;

(v) XXXX tendrá derecho a ocupar la superficie, el subsuelo y el sobresuelo de la XXXX, con el objeto de llevar a cabo las actividades descritas en esta Cláusula 5.1;

(vi) XXXX podrá, por razones de seguridad, cercar y limitar el acceso a la XXXX durante el proceso de construcción y durante cualquier evento en que considere razonablemente necesario adoptar tal medida; Sin embargo no podrá bajo ninguna circunstancia impedir totalmente el ingreso al Predio.

(vii) **XXXX** se abstendrá de realizar las actividades descritas en el numeral (iii) de esta Cláusula 5.1 en cualquier parte del Predio no comprendida en la XXXX, salvo en el área adyacente a ésta y siempre y cuando acredite que ello resulte indispensable para realizar tales actividades, en cuyo caso deberá comunicarlo previamente a LOS PROPIETARIOS y XXXX quedará sujeta al pago de la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios que ocasione;

(viii) XXXX deberá tomar las medidas necesarias para que los cursos de agua y el flujo de las aguas de riego que atraviesen la XXXX, de ser el caso, no sean interrumpidos durante la ejecución de las actividades descritas en esta Cláusula 5.1, quedando asimismo impedida de perforar o cavar pozos de agua dentro de la XXXX.

(ix) XXXX deberá adoptar las medidas necesarias para que el tránsito entre las tierras ubicadas a ambos lados de la XXXX tenga la menor interrupción posible durante la ejecución de las actividades descritas en esta Cláusula 5.1;

(x) LOS PROPIETARIOS tomarán las precauciones necesarias para prevenir el acceso de animales desde el interior del Predio a la XXXX, y por su parte XXXX deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir que aquellos que deban transitar de un lado al otro de la misma puedan provocar o sufrir accidentes;

(xi) XXXX y los contratistas designados por ésta para la construcción, operación y mantenimiento de la Red de Distribución, deberán cumplir en todo momento con las normas de protección del medio ambiente que les sean aplicables;

(xii) XXXX y los contratistas designados por ésta para la construcción, operación y mantenimiento de la Red de Distribución, deberán cumplir con las normas de seguridad que les sean aplicables;

(xiii) Al concluir la ejecución de las actividades descritas en el numeral (iii) de esta Cláusula 5.1, XXXX deberá acondicionar, en lo posible, el suelo dentro de la XXXX, para efectos de lo señalado en el numeral (xiv) siguiente; y,

(xiv) Al concluir la ejecución de las actividades descritas en numeral (iii) de esta Cláusula 5.1, el Propietario podrá reiniciar sus actividades sobre el suelo de la XXXX, con las limitaciones y restricciones que se establecen en la Cláusula 5.2.

5.2 A partir de la fecha de finalización de la construcción de la Red de Distribución, la cual le será comunicada al Propietario por conducto notarial, y durante el plazo de vigencia de las Servidumbres previsto en la Cláusula 4, regirán los siguientes acuerdos:

(i) LOS PROPIETARIOS tendrán pleno uso del suelo y el sobresuelo (pero no del subsuelo) de la XXXX, sujeto a las restricciones que se establecen en los numerales siguientes;

(ii) LOS PROPIETARIOS se abstendrán de edificar, construir, tender o instalar cercas, instalaciones o estructuras de cualquier clase o material dentro de la XXXX, salvo que cuente previamente con la autorización expresa de XXXX, por escrito;

(iii) LOS PROPIETARIOS, en el ejercicio de sus actividades en el Predio, respetará las distancias mínimas de seguridad establecidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2008-EM, sus normas modificatorias, complementarias y conexas;

(iv) LOS PROPIETARIOS permitirán el acceso a la zona del Predio adyacente a la “XXXX” de XXXX y los contratistas designados por ésta para la operación y mantenimiento de la Red de Distribución, cuando así lo requieran para acceder a la XXXX, para llevar a cabo las actividades de supervisión, mantenimiento, ampliaciones, modificaciones, reparación u otras que a criterio de XXXX, o de los contratistas designados por ésta, resulten necesarias para la adecuada operación o mantenimiento de la Red de Distribución;

(v) XXXX, o los contratistas designados por ésta, según sea el caso, deberán dar aviso anticipado al Propietario cuando vayan a ingresar ~~al~~ a la zona del Predio adyacente a la “XXXX” para la ejecución de las actividades descritas en el numeral (iv) precedente, pudiendo dicho aviso ser entregado en el mismo Predio. El aviso no será exigible a XXXX, o a los contratistas designados por ésta, cuando medien razones de emergencia o urgencia;

(vi) XXXX y los contratistas designados por ésta podrán llevar a cabo en la XXXX todas las actividades que consideren necesarias o apropiadas, sin reserva ni limitación alguna, para la supervisión, mantenimiento, ampliaciones, modificaciones, reparación u otras que consideren pertinentes;

(vii) LOS PROPIETARIOS tendrán derecho a ser indemnizado por XXXX en caso que las actividades descritas en el numeral (vi) precedente lleguen a ocasionarle daños y perjuicios, incluido una mayor afectación del área que comprende la XXXX, previo acuerdo entre las partes; y sin perjuicio de lo establecido en el acápite (ii) del numeral 2.3 de la Cláusula Segunda y,

(viii) XXXX deberá señalizar el trazo de la Red de Distribución, de conformidad con lo establecido en las normas técnicas sobre la materia.

5.3 Todos los derechos conferidos a XXXX en mérito del presente Contrato podrán ser ejercidos por esta última actuando directa o indirectamente a través de terceros; sin que la presente relación sea limitativa, ello incluye a sus subsidiarias y afiliadas, sus contratistas y subcontratistas y las subsidiarias y afiliadas de éstos, y de los funcionarios, directores, administradores, gerentes, empleados y trabajadores de XXXX, sus subsidiarias y afiliadas, así como los trabajadores de cualquiera de los citados contratistas y subcontratistas.

5.4 LOS PROPIETARIOS se comprometen a no realizar actos que perturben, enerven, afecten, limiten o restrinjan la realización de las actividades de XXXX y el pleno ejercicio y goce de las Servidumbres. LOS PROPIETARIOS se obligan también a no realizar actividades que atenten contra la seguridad y operación continua y eficiente la Red de Distribución y a cumplir con las instrucciones que al respecto reciba de XXXX.

Asimismo, LOS PROPIETARIOS se obligan a causar que los terceros que estén en ocupación total o parcial del Predio, bajo cualquier título, den cumplimiento a lo establecido en el presente Contrato, en cuanto les sea aplicable, bajo responsabilidad del Propietario.

5.5 LOS PROPIETARIOS se comprometen a informar acerca de las Servidumbres establecidas sobre el Predio en virtud de este Contrato a los terceros con los que fuere a realizar cualquier acto o contrato que implique la transferencia, arrendamiento, cesión en uso, usufructo, derecho de superficie, imposición de gravámenes o cualquier otro acto relacionado con un derecho real o personal sobre el Predio, proporcionándoles copia del Contrato; y a establecer en dichos actos o contratos que dichos terceros estarán obligados a respetar las Servidumbres y a dar cumplimiento a lo establecido en el presente Contrato, en todo cuanto les sea aplicable.

5.6 Sin perjuicio de lo dispuesto en el la Cláusula 5.5 precedente, queda entendido que las Servidumbres que se constituyen en virtud del presente Contrato son inseparables del Predio y subsistirán a pesar de las transferencias de dominio que ocurran durante el plazo de las mismas, sujetando a todo aquel que se encuentre en posesión o sea propietario, total o parcialmente, del Predio a las obligaciones y demás estipulaciones contenidas en el presente Contrato.

5.7 Las Servidumbres que se constituyen mediante este Contrato a favor de XXXX son necesarias para la construcción, propiedad, operación y mantenimiento de la Red de Distribución. En atención a ello, cualquier transferencia de propiedad de la Red de Distribución incluirá a las Servidumbres. Por ello, ninguna transferencia de propiedad o constitución de cargas o gravámenes sobre la Red de Distribución afectarán de manera alguna las Servidumbres, quedando cualquier nuevo titular de la Red de Distribución sustituido en la posición de XXXX bajo este Contrato, a lo cual LOS PROPIETARIOS prestan su consentimiento mediante la suscripción del presente Contrato.

**6.  VALIDEZ DEL CONTRATO**

6.1 Las partes declaran que en la celebración del presente Contrato no ha mediado causal alguna de nulidad o anulabilidad que pueda invalidarlo o convertirlo en ineficaz.

6.2 En consideración de lo establecido en la Cláusula 3, el Propietario renuncia expresamente y de la manera más amplia permitida por las leyes aplicables, a cualquier tipo de reclamación destinada a discutir, impugnar o desconocer el monto de la contraprestación acordada en la Cláusula 3.1.

**7. GASTOS Y TRIBUTOS**

Todos los tributos que graven el Contrato, así como los gastos notariales y derechos regístrales correspondientes serán cubiertos por XXXX.

**8. DE LA INFORMACIÓN**

LOS PROPIETARIOS declaran haber sido convenientemente informado y asesorado en diversas ocasiones acerca de sus derechos y de los alcances y efectos del Contrato, los cuales declara haber entendidos y aceptado libre y voluntariamente.

**9. LEY APLICABLE**

El Contrato ha sido negociado, redactado y suscrito con arreglo a las normas legales de la República del Perú y su contenido, ejecución y las demás consecuencias que de él se originen se regirán por las normas legales de derecho interno de la República del Perú.

**10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de generarse cualquier controversia, desavenencia, diferencia o reclamación de alguna de las partes, la misma será resuelta mediante trato directo, para lo cual las partes contarán con un plazo de diez (10) días calendarios para arribar a un acuerdo al respecto.

En caso que las partes no arribarán a ningún acuerdo en mérito del trato directo que se contempla en el párrafo precedente someterán dicha controversia desavenencia, diferencia o reclamación a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima-Cercado a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima-Cercado, renunciando las partes al fuero que corresponda a sus domicilios.

**11. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

11.1 Todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen las partes bajo este Contrato deberán constar por escrito y ser entregadas en las direcciones que se indican en la introducción del mismo.

11.2 Cualquiera de las partes puede establecer una nueva dirección para la recepción de notificaciones y comunicaciones, debiendo comunicarlo a la otra parte.

11.3 Cualquier notificación o comunicación se considerará entregada y conocida en la fecha de recepción de la misma.

Agregue usted señor Notario la introducción y conclusión de Ley.

Suscrito en tres ejemplares originales, en ……, el ….. de ….. del …...

Por el Propietario:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombres y apellidos Nombres y apellidos

DNI. DNI. 10638052

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombres y apellidos Nombres y apellidos

DNI. DNI. 10638052

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombres y apellidos Nombres y apellidos

DNI. DNI. 10638052

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombres y apellidos Nombres y apellidos

DNI. DNI.

Por XXXX:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombres y apellidos

DNI.